INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Concepción, capital del I Departamento de Concepción, a los siete días del mes de junio del año dos mil diez y seis, siendo las 08:00 horas, se reúne el comité de evaluación de la Gobernación de Concepción, hallándose presentes sus miembros el Sr. Pablo Rodrigo David Martínez Salinas, Asistente Administrativo, el Abg. Aldo René Coronel Servían, Director de Asesoría Jurídica y la Arq. Natalia Abente Sánchez Secretaria de Obras, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado por la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2016 –**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CIUDAD DE VALLEMI, CON ID N°: 309.840.**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº 10/2016** de fecha 27 de mayo del año dos mil diez y seis, iniciándose el estudio pormenorizado de la misma de la siguiente manera:

Las firmas que presentaron sus ofertas fueron:

Nº	EMPRESA	RUC	LOTE 1	LOTE 2
1	CONSTRUCTORA FENAR – NERY PASSI RUMICH AYALA	720.953-3	200.171.520	353.069.728
2	ARDISA CONSTRUCCIONES – ARSENIO SILVERIO DOMINGUEZ CHAVEZ	758.300-1	213.107.364	377.316.280
3	G – SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCION – JAVIER RODRIGO GONZALEZ SILVERO	2.299.187-5	219.355.613	388.996.149
4	HUGO CESAR ROMERO FERNANDEZ	1.228.759-8	234.491.300	415.424.090

Se procede a la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación basados en la evidencia documentada, requerido en el Pliego de Bases y condiciones.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados.

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas por las Firmas, **"CONSTRUCTORA FENAR – NERY PASSI RUMICH AYALA"; "ARDISA CONSTRUCCIONES – ARSENIO SILVERIO DOMINGUEZ CHAVEZ"; "G-SIL – JAVIER RODRIGO GONZALES SILVERO"; Y "HUGO CESAR ROMERO FERNANDEZ"** encuentran que la firma **ARDISA CONSTRUCCIONES – ARSENIO SILVERIO DOMINGUEZ CHAVEZ"; "G-SIL – JAVIER RODRIGO GONZALES SILVERO"; Y "HUGO CESAR ROMERO FERNANDEZ";** acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales (Formulario de oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07), mientras la oferta presentada por la firma , **"CONSTRUCTORA FENAR – NERY PASSI RUMICH AYALA"**, no cumple con uno de los documentos sustanciales, el Formulario de oferta presentado no se ajusta al formato establecido en la Adenda N° 01, además de no estar debidamente firmado, está misma observación consta en el Acta de Apertura y fuera mencionado por el representante de la empresa G – SIL – ARQUITECTURA & CONSTRUCCION.

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

Siendo el Formulario de Oferta, un documento sustancial el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta presentada por la Firma, **"CONSTRUCTORA FENAR – NERY PASSI RUMICH AYALA"**, sustentada en el Art. 58 del Decreto Reglamentario N° 21909, de la Ley de Contrataciones Públicas 2051/03, que reza: Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u **omisiones significativas**. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:
1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o
2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o
3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, **la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados**, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Y en el Art. 60 del Decreto Reglamentario 21909 de la Ley de Contrataciones Públicas 2051/03, Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

En la oferta presentada por "**HUGO CESAR ROMERO FERNANDEZ**", para el Lote 1: Pavimentación Mons. Aníbal Marisevich, se observa que el Formulario de oferta fue modificado la cantidad en el tem 1.1 – Colchón de arena lavada para regularización del suelo. H aprox. 10 cm, cuya cantidad solicitada es **202,02 m3**, que se detalla en la siguiente planilla:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72131701-002	Construcción de Pavimento Rígido de Hormigón Simple. Sobre colchón de arena de 10cm.Fck 180 kg/cm2. H promedio hormigón: 13,5cm. Ancho 7,4m.incluye Badén, nivelado y lomada que determine la Fiscalización.-	m²	2020,2	111.500	225.252.300
1.1		Colchón de arena lavada para regularización de suelo. H aprox. 10cm.	m3	**202,2**	40.000	8.088.000
1.2		Cartel de obra	gl	1	1.151.000	1.151.000
Precio Total (Iva Incluido)						234.491.300

Siendo el Formulario de Oferta, un documento sustancial el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta presentada para el Lote 1: PAVIMENTACION MONS. ANIBAL MARISEVICH, por la Firma, **"HUGO CESAR ROMERO FERNANDEZ"**, sustentada en el Art. 58 del Decreto Reglamentario N° 21909, de la Ley de Contrataciones Públicas 2051/03, que reza: Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u **omisiones significativas**. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:
1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o
2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o
3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, **la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados**, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Y en el Art. 60 del Decreto Reglamentario 21909 de la Ley de Contrataciones Públicas 2051/03, Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

En la oferta presentada por ARDISA CONSTRUCCIONES – ARSENIO SILVERIO DOMINGUEZ CHAVEZ, para el Lote 2 se observa que el monto total de la oferta presenta errores aritméticos que se detallan a continuación:

Planilla Lote 2, con errores aritméticos en la sumatoria Total.

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Construcción de Pavimento Rígido de Hormigón Simple. sobre colchón de arena de 10cm.Fck 180 kg/cm2. H promedio hormigon: 13,5cm. Ancho 7,4m.incluye Baden, nivelado y lomada que determine la Fiscalización.-	m²	3586,78	99.980	358.606.264
1.1	Colchon de arena lavada para regularizacion de suelo. H aprox. 10cm.	m3	358,678	48.400	17.360.015
1.2	Cartel de obra	gl	1	1.350.000	1.350.000
	Precio Total (Iva Incluido)				377.316.280

Planilla Lote 2, corregida en la sumatoria Total.

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Construcción de Pavimento Rígido de Hormigón Simple. sobre colchón de arena de 10cm.Fck 180 kg/cm2. H promedio hormigon: 13,5cm. Ancho 7,4m.incluye Baden, nivelado y lomada que determine la Fiscalización.-	m²	3586,78	99.980	358.606.264
1.1	Colchon de arena lavada para regularizacion de suelo. H aprox. 10cm.	m3	358,678	48.400	17.360.015
1.2	Cartel de obra	gl	1	1.350.000	1.350.000
	Precio Total (Iva Incluido)				377.316.179

La oferta de la Empresa ARDISA CONSTRUCCIONES – ARSENIO SILVERIO DOMINGUEZ CHAVEZ, para el Lote 2 – Pavimentación Dr. Luis María Argaña es de Gs. 377.316.179.- (Guaranies Trescientos setenta y siete millones trescientos diez y seis mil ciento setenta y nueve).

En la oferta presentada por la Empresa G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCION – JAVIER GONZALEZ SILVERO, presenta errores aritméticos en la sumatoria total para el Lote 1 y Lote 2:

Planilla Lote 1, con errores aritméticos.

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Construcción de Pavimento Rígido de Hormigón Simple. Sobre colchón de arena de 10cm.Fck 180 kg/cm2. H promedio hormigón: 13,5cm. Ancho 7,4m.incluye Badén, nivelado y lomada que determine la Fiscalización.-	m²	2020,2	**106.400**	**214.949.280**
1.1	Colchón de arena lavada para regularización de suelo. H aprox. 10cm.	m3	202,02	18.872	3.812.488
1.2	Cartel de obra	gl	1	593.845	593.845
	Precio Total (Iva Incluido)				219.355.613

Planilla Lote 1, corregida en la sumatoria Total.

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Construcción de Pavimento Rígido de Hormigón Simple. Sobre colchón de arena de 10cm.Fck 180 kg/cm2. H promedio hormigón: 13,5cm. Ancho 7,4m.incluye Badén, nivelado y lomada que determine la Fiscalización.-	m²	2020,2	**106.400**	**214.949.280**
1.1	Colchón de arena lavada para regularización de suelo. H aprox. 10cm.	m3	202,02	18.872	3.812.521
1.2	Cartel de obra	gl	1	593.845	593.845
	Precio Total (Iva Incluido)				219.355.646

La oferta de la Empresa G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCION – JAVIER GONZALEZ SILVERO, para el Lote 1 – Pavimentación Mons. Aníbal Marisevich, es de Gs. 219.355.646.- (Guaranies Doscientos diez y nueve millones trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis).

CONCEPCION

Planilla Lote 2, con errores aritméticos.

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Construcción de Pavimento Rígido de Hormigón Simple. sobre colchón de arena de 10cm.Fck 180 kg/cm2. H promedio hormigon: 13,5cm. Ancho 7,4m.incluye Baden, nivelado y lomada que determine la Fiscalización.-	m²	3586,78	**106.400**	**381.633.392**
1.1	Colchon de arena lavada para regularizacion de suelo. H aprox. 10cm.	m3	358,678	18.872	6.768.912
1.2	Cartel de obra	gl	1	593.845	593.845
	Precio Total (Iva Incluido)				388.996.146

Planilla Lote 2, corregida en la sumatoria Total.

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Construcción de Pavimento Rígido de Hormigón Simple. sobre colchón de arena de 10cm.Fck 180 kg/cm2. H promedio hormigon: 13,5cm. Ancho 7,4m.incluye Baden, nivelado y lomada que determine la Fiscalización.-	m²	3586,78	**106.400**	**381.633.392**
1.1	Colchon de arena lavada para regularizacion de suelo. H aprox. 10cm.	m3	358,678	18.872	6.768.971
1.2	Cartel de obra	gl	1	593.845	593.845
	Precio Total (Iva Incluido)				388.996.208

La oferta de la Empresa G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCION – JAVIER GONZALEZ SILVERO, para el Lote 2 – Pavimentación Dr. Luis María Argaña, es de Gs. 388.996.208.- (Guaranies Trescientos ochenta y ocho millones novecientos noventa y seis mil doscientos ocho).

A continuación se agrupa en orden numérico de menor a mayor la oferta que cumple con los condicionamientos básicos y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo:

LOTE I – Pavimentación Mons. Aníbal Marisevich

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	ARDISA CONSTRUCCIONES – ARSENIO SILVERIO DOMINGUEZ CHAVEZ	213.107.364
2	G – SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCION – JAVIER GONZALEZ SILVERO	219.355.646

LOTE 2: Pavimentación Dr. Luis María Argaña

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	ARDISA CONSTRUCCIONES – ARSENIO SILVERIO DOMINGUEZ CHAVEZ	377.316.279
2	G – SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCION – JAVIER GONZALEZ SILVERO	388.996.208
3	HUGO CESAR ROMERO FERNANDEZ	415.424.090

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Firma **"ARDISA CONSTRUCCIONES – ARSENIO SILVERIO DOMINGUEZ CHAVEZ"**, seleccionada provisoriamente como la oferta que presenta el precio más bajo, cumple con los criterios de calificación establecidos, para el **Lote 1: Pavimentación Mons. Aníbal Marisevich y Lote 2: Pavimentación Dr. Luis María Argaña.**

1. **CRITERIOS TECNICOS:** El oferente acredita cumplir con este criterio al presentar documentos requeridos en el Anexo I, Cláusula J): 1) Declaración Jurada simple (con membrete de la empresa) de que la Obra se realizará en los términos establecidos en las especificaciones en caso de ser adjudicado; 2) Declaración Jurada de conocer el lugar donde se realizará/n la/s obra/s y que cuenta con la información necesaria relativa a la/s zona/s para preparar la oferta y celebrar el contrato en caso de ser adjudicado.

2. CAPACIDAD LEGAL:

El oferente acredita cumplir con este criterio al presentar Declaración Jurada no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, y Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, al completar los Formularios N° 13 y 14, además de los documentos indicados en el Anexo I, Cláusula C correspondiente (Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta; Fotocopia simple de la cédula tributaria con la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC); Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010; Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

Además se verificó en el SINARH, si el Sr. **ARSENIO SILVERIO DOMINGUEZ CHAVEZ**, con Cédula de Identidad N° 758.300, arrojando el siguiente resultado.

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	NO REGISTRA ANTECEDENTES EN EL SINARH

Análisis de Precio:

LOTE 1: PAVIMENTACIÓN MONS. ANIBAL MARISEVICH

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario establecido por la Empresa	Precio Unitario establecido por la Convocante en el SICP	Análisis
1	Construcción de Pavimento Rígido de Hormigón Simple. Sobre colchón de arena de 10cm.Fck 180 kg/cm2. H promedio hormigón: 13,5cm. Ancho 7,4m.incluye Badén, nivelado y lomada que determine la Fiscalización.-	m²	2020,2	99.980	106.000	Precio menor establecido por el oferente pero no supera el 30% del precio referencial establecido.
1.1	Colchón de arena lavada para regularización de suelo. H aprox. 10cm.	m3	202,02	48.400	49.000	Precio menor establecido por el oferente pero no supera el 30% del precio referencial establecido.
1.2	Cartel de obra	gl	1	1.350.000	1.500.000	Precio menor establecido por el oferente pero no supera el 30% del precio referencial establecido.

GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN

LOTE 2: PAVIMENTACIÓN DR. LUIS MARIA ARGAÑA.

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario establecido por la Empresa	Precio Unitario establecido por la Convocante en el SICP	Análisis
1	Construcción de Pavimento Rígido de Hormigón Simple. sobre colchón de arena de 10cm.Fck 180 kg/cm2. H promedio hormigon: 13,5cm. Ancho 7,4m.incluye Baden, nivelado y lomada que determine la Fiscalización.-	m²	3586,78	99.980	106.000	Precio menor establecido por el oferente pero no supera el 30% del precio referencial establecido.
1.1	Colchon de arena lavada para regularizacion de suelo. H aprox. 10cm.	m3	358,678	48.400	49.000	Precio menor establecido por el oferente pero no supera el 30% del precio referencial establecido.
1.2	Cartel de obra	gl	1	1.350.000	1.500.000	Precio menor establecido por el oferente pero no supera el 30% del precio referencial establecido.

3. CAPACIDAD FINANCIERA:

El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de las copias autenticadas de los Balances Generales y Estados de Resultados de los tres últimos ejercicios cerrados (2012-2013-2014) con las copias autenticadas de los respectivos formularios de liquidación de impuesto y el formulario Nº 5 al tiempo de cumplir con los siguientes índices:

a. **Coeficiente de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)

b. **Coeficiente de Solvencia**: pasivo total / activo total
No es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)

c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años** (2012-2013-2014), **no es negativo**

Empresa: ARDISA - ARSENIO SILVERIO DOMINGUEZ CHAVEZ									
	Ratios	Fórmula	Años						Promedio
			2012		2013		2014		
1)	**Liquidez**	Activo Corriente	1.850.051.343	**38,30**	2.091.591.349	**35,08**	2.316.905.742	**64,65**	**46,01**
		Pasivo Corriente	48.298.482		59.621.483		35.840.395		
2)	**Endeudamiento**	Pasivo Total	48.298.482	**0,03**	59.621.483	**0,03**	46.468.779	**0,02**	**0,02**
		Activo Total	1.901.501.116		2.124.659.659		2.334.717.045		
3)	**Rentabilidad**	Ingreso Neto	216.392.025	**0,12**	209.907.005	**0,10**	221.818.845	**0,10**	**0,11**
		Capital Contable	1.853.202.634		2.065.038.176		2.288.248.266		

4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

El Oferente acredita cumplir con este criterio según documentos probatorios que se indican en el apartado G del Anexo I : (Cuatro (4) Constancias de entrega de obras referente a Construcciones con satisfacción; Copias simples de contratos correspondientes a Construcciones realizadas por el oferente que demuestran montos superiores al 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta de los cinco

mejores años cerrados de los últimos diez años cerrados (2006 al 2015) y completado los formularios Nº 6 y 7 respectivamente; Tres (3) Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en Construcciones; Copias simples de al menos 3 (tres) contratos de construcciones culminadas, realizadas dentro de los últimos 10 años cerrados (2006 al 2015) con la constancia de haber culminado las obras y completado el formulario Nº 8.

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

El Oferente acredita cumplir con este criterio según documentos probatorios que se indican en el apartado G del Anexo I (Copias simples de al menos 3 (tres) contratos en Construcciones, realizadas dentro de los últimos 10 años cerrados (2006 al 2015) con la constancia de haber culminado las obras), además de presentar el Formulario N° 8 que ha completado.

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

El Oferente acredita cumplir con este criterio según documentos probatorios que se indican en el apartado H del Anexo I, al presentar Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, (firmado por el personal clave, adjuntando documentos probatorios (Título) al Curriculum), propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato además de la presentación del Formulario N° 9 y la presentación de Tres (3) Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave designado.

7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

El oferente acredita cumplir con este criterio según documentos probatorios que e indican en el apartado I del Anexo I, al presentar el Formulario N° 10 que ha completado, declarando bajo fe de juramento que los equipos solicitado (Una Hormigonera de 300 lts. como mínimo); se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados, Cuadro de revalúo fijo de los bienes, Autorización para verificar la veracidad de la información señalada en la Sección II, 3.2.

8. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

El oferente acredita cumplir con este criterio al presentar planilla de diagrama de Gantt donde se detalla todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación del trabajo.

9. EL MARGEN DE PREFERENCIA

Se considerará la vigencia de la Ley 4.558/11 y su Decreto Reglamentario Nº 9.649/12 que versa sobre los mecanismos de apoyo a la producción e industria nacional, se dará un margen de preferencia del veinte por ciento (20%) , a favor de servicios prestados por empresas de nacionalidad paraguaya, atendiendo lo establecido en el Decreto 6225/11, Art. 2 Inc. "c", cuyo personal sea en más del setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal de nacionalidad paraguaya, domiciliada en el Municipio y/o Departamento de Concepción.

El oferente presenta Declaración Jurada que más del setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada serán de nacionalidad paraguaya, domiciliada en el Municipio y/o Departamento de Concepción.

Además presenta Certificado de Origen Nacional.
No se aplica.

10. Criterio para Desempate:
No se aplica

DOCUMENTOS REQUERIDOS.	ARDISA CONSTRUCCIONES		
	Cumple	No cumple	No Aplica
A) **Formulario de Oferta ***	X		
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	X		
C) **Documentos legales**			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
1- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	X		
2- Fotocopia simple de la cédula tributaria con la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – (RUC).	X		
3- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			X
4- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		
5- Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		
6- Fotocopia autenticada por escribanía de la declaración de IVA del último mes vencido a la presentación de la oferta y del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	X		
7- Original o copia autenticada por escribanía del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X		
F) **Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3 – (Capacidad Financiera).**			
1. Presentar copias autenticadas por escribanía de Balances Generales clasificados en corrientes y no corrientes y Estado de Resultados correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (2013-2014-2015) con las copias autenticadas por escribanía de los respectivos formularios de liquidación de impuesto a la Renta y completar el formulario Nº 5.	X		
G) **Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo exigido en la Sección II, 4 y 5 (Experiencia General y Específica en Obras).**			
1- Tres (3) Constancias de entrega de obras referente a la Construcciones, con satisfacción.	X		
2- Copias simples de contratos correspondientes a la Construcciones realizadas por el oferente que demuestren montos o volúmenes en promedio, iguales o superiores al 50 % (Cincuenta por ciento) del monto total de la oferta de los cinco mejores años cerrados de los últimos diez años cerrados (2006 al 2015) y completar los formularios Nº 6 y 7 respectivamente.	X		
3- Tres (3) Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en Construcciones.	X		
4- *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*			X
2- Copias simples de al menos3 (tres) contratos de construcciones culminadas, realizadas dentro de los últimos 10 años cerrados (2006 al 2015) con la constancia de haber culminado las obras y completar el formulario Nº 8. *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*	X		
H) **Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigidos en la Sección II, 6 (Capacidad en materia de personal).**			
1. *Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, (firmado por el personal clave adjuntando documentos probatorios al Curriculum- Título.) propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.*	X		
2. *Tres (3) Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave designado.*	X		
I) **Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7. (Capacidad en materia de equipos).**			
Documentos requeridos:			
i. *Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*	X		
ii. *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*	X		
iii. *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.*	X		

En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.			X
J) **Documentos que demuestren que el Oferente cumple con los criterios técnicos, conforme a lo exigido en la Sección II, 1. (Criterios Técnicos).**			
Presentar los documentos probatorios:			
1- Declaración Jurada simple (con membrete de la empresa) de que la Obra se realizará en los términos establecidos en las especificaciones en caso de ser adjudicado.	X		
2- Constancia de visita en el Lugar de la/s obra/s, emitida al oferente por la Secretaria de Obras Públicas del Gobierno Departamental de Concepción. En el caso de que el oferente no realice la visita en el sitio deberá presentar una Declaración Jurada de conocer el lugar donde se realizará/n la/s obra/s y que cuenta con la información necesaria relativa a la/s zona/s para preparar la oferta y celebrar el contrato en caso de ser adjudicado.	X		
K) **Otros Documentos**			
1. Formulario de composición de Precios unitarios (Formulario Nº 2), correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la oferta. Los precios indicados en el Formulario de composición de precios unitarios deberán ser congruentes con los precios indicados en la Lista de Cantidades y sus Precios (planilla de cómputo métrico y presupuesto) del formulario de oferta. No se considerarán las ofertas que omitan la presentación del Formulario de composición de Precios unitarios o si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados.	X		

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
2. TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.
3. PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación al oferente **"ARDISA CONSTRUCCIONES – ARSENIO SILVERIO DOMINGUEZ CHAVEZ** para la CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CIUDAD DE VALLEMI (LOTE 1: PAVIMENTACIÓN MONS. ANIBAL MARISEVICH Y LOTE 2: PAVIMENTACIÓN DR. LUIS MARIA ARGAÑA), por la suma de **Gs. 590.423.643.- (Guaraníes Quinientos noventa millones cuatrocientos veinte y tres mil seiscientos cuarenta y tres)**, con todos los impuestos incluidos.

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador es nuestro Dictamen.

Arq. Natalia Abente Sánchez
Secretario de Obras Públicas

Sr. Pablo Rodrigo David Martínez Salinas.
Asistente Administrativo

Abg. Aldo René Coronel Servían
Director de Asesoría Jurídica

El presente Acta es refrendado por el CPN Adriano Daniel Arredondo Villalba
Responsable Unidad Operativa de Contratación